RESOLUCION N° 13365/15.-

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL VALOR DEL MONTO DEL CONTRATO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE PASAJE AEREO PARA INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 22 de abril de 2015

VISTA: La necesidad de ampliar el valor del monto del contrato con la firma INTER EXPRESS S.A para la provisión de servicio de pasaje aéreo para el Instituto Nacional de Cooperativismo y;

CONSIDERANDO: El Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Las Unidades Operativas de Contrataciones UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores de su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE INTERINO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

ART. 1° **AMPLIAR,** el valor del monto del contrato con la firma INTER EXPRESS S.A, por la suma de Gs. 11.973.160 (Guaraníes once millones novecientos setenta y tres mil ciento sesenta), elevando así el monto total del mismo a Gs. 71.973.160 (Guaraníes setenta y un millones novecientos setenta y tres mil ciento sesenta)----

ART. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar la ampliación el monto del contrato con la firma INTER EXPRESS S.A, e informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas----------

ART. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • PRESIDENTE •

LIC. HUM[illegible]NZALEZ
Presidente Interino